

PARRAL, 26 ENE. 2021

DECRETO EXENTO N° 307

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
2. El Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
3. El Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
4. El Decreto Exento Siaper N° 107 de fecha 13 de enero de 2021, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo Grado 6° E.M.S., en reemplazo de la Titular, Sra. Alejandra Román.
5. El Decreto Exento N° 244 de fecha 21 de Enero de 2021, que autoriza la creación de Fondo Fijo, año 2021, para el Programa Municipal de la Vivienda.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante el Decreto Exento N° 244 de fecha 21 de Enero de 2021, se autoriza Fondo Fijo, por la suma de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) para la adquisición de productos requeridos de forma fortuita para el desarrollo de actividades propias de la Unidad del Programa Municipal de la Vivienda y para el pago en efectivo de gastos menores.
2. **Que**, por olvido involuntario, en el punto N° 1) del Decreto antes mencionado, se omitió colocar que el fondo fijo se dividiría en dos parcialidades, cada una de \$ 175.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos).
3. **Que**, en el punto N° 3 del mismo Decreto, por error se digitó la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos la parcialidad).
4. **Que**, el Art. N° 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiera dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 244 de fecha 21 de Enero de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: "AUTORIZASE", la creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2021, de uso exclusivo para el Programa de Vivienda, por la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).-

Debe decir: "AUTORIZASE", la creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2021, de uso exclusivo para el Programa de Vivienda, por la suma de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), dividido en dos parcialidades de \$ 175.000 (Ciento setenta y cinco mil pesos) cada uno.- y

Donde dice: "TRANFIERASE", la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), a la Cuenta Vista N° 44761089584 del Bancoestado, a nombre de doña Mariole Parada Alvarez.

Debe decir: "TRANFIERASE", la suma de \$ 175.000 (Ciento setenta y cinco mil pesos), a la Cuenta Vista N° 44761089584 del BancoEstado, a nombre de doña Mariole Parada Alvarez.

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes señalado, teniendo presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la Subrogue, al margen del Decreto Exento N° 244 de fecha de fecha 21 de Enero de 2021, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la Página Web Municipal.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Carla Gomez Garcia
CARLA GOMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MTT/CGG/EPR/ppc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2: 1 en Papel y 1 Digital)
- 2.- Dirección de Control (Digital)
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Depto EGIS Municipal (paula.palma@parral.cl)
- 6.- Interesados (karla.guzman@parral.cl)